

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2017-00079.

Previo a reconocer personería y resolver las solicitudes elevadas, se requiere a la parte interesada para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSULTORES JURIDICOS Y FINANCIEROS ADMEPA S.A.S. a quien se confiere poder, toda vez que, el mismo no se aportó.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20fd3b232ad152049358f4247b0c967b4be66e428a8ff8f56dd33dd51623b**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.